



**ADVERTENCIA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL**

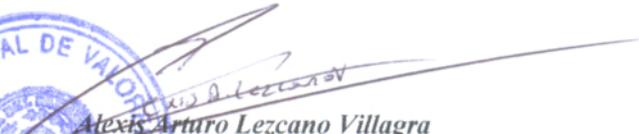
Con relación a las “**promociones de inversiones**”, realizadas al público en general en nuestro país, a través de redes sociales, plataformas web u otros medios de comunicación, de determinados “valores” consistentes en derechos crediticios ofrecidos según categorías, costos y con ofrecimientos de altas ganancias en corto plazo por la adquisición de los mismos, se advierte lo siguiente:

- 1) Que, dicha promoción se efectúa a través de sociedades no registradas ni habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para realizar oferta pública de valores.
- 2) Que, **toda oferta pública de valores requiere autorización previa de la Comisión** según lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1.284/98, al igual que los valores a ser ofrecidos al público en virtud del artículo 15 de la citada ley.
- 3) Que, inversiones ofrecidas al público en general sin supervisión de algún regulador estatal que prometen un alto rendimiento a corto plazo, el pago de comisiones a los participantes mediante el reclutamiento de nuevos participantes, sin mencionar las pérdidas y/o riesgos posibles a los inversionistas sobre sus inversiones, son características usuales de los esquemas de pirámides financieras, los cuales constituyen estafas.
- 4) Por último, las personas que no se encuentran registradas ni habilitadas por la Comisión Nacional de Valores, no pueden realizar oferta pública de valores, señalando al mismo tiempo lo previsto en el Art. 227 de la Ley N° 1284/98 de Mercado de Valores que textualmente dice: “*Serán sancionadas con penitenciaría de seis meses a un año: a) los que hicieren oferta pública de valores sin cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro que exige esta Ley o lo hicieren respecto de valores cuya inscripción hubiere sido suspendida o cancelada*”.

Asunción, 10 de mayo de 2.017.

**DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

FDO.) *FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente*  
*LUIS TALAVERA I., Director*  
*ANA NEFFA PERSANO, Directora*

  
*Alexis Arturo Lezcano Villagra*  
Secretaría General

